



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA

6141/2021

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL DISTRITO RIO NEGRO s/PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO. ELECCIONES
PRIMARIAS - DEL 12/09/2021

ACTA NUMERO CATORCE: En la ciudad de Viedma, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, el señor Juez Federal con competencia electoral Dr. Hugo Horacio GRECA, actuando la Secretaria Electoral Nacional. Dra. María Mercedes Barcos y la Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Silvina Gutiérrez se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del escrutinio definitivo de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias celebradas el pasado 12 de septiembre del corriente (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 303/2021 y rectificado por el N° 358/2021 (publicados en los ejemplares del Boletín Oficial de la Nación N°s 34.651 y 34.671 de fechas 08/05/2021 y 04/06/2021 respectivamente) en orden a las categorías de Precandidatos a Diputados Nacionales por la Provincia de Río Negro:

PRIMERO: Que se constituyeron 1694 mesas (incluyendo la N° 8888 para los votos de los electores Privados de Libertad) y sobre un total de 560.426 electores han emitido su voto 380.646, lo que representa el 67.92 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos durante las operaciones del escrutinio definitivo.

CUARTO: Que mediante Acta número TRECE, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional corresponde declarar la validez de la elección, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 44 de la Ley 26.571.

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

Fecha de firma: 17/09/2021

Firmado por: HUGO H. GRECA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Firmado(ante mi) por: MARIA MERCEDES BARCOS, SECRETARIO DE JUZGADO



#35823977#302584004#20210917133056892



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA

PRECANDIDATURAS A DIPUTADOS NACIONALES

Total de votos emitidos: 380.646

a) Votos afirmativos: 348.060

Nº 50 - PARTIDO SOCIALISTA

-Lista A "Alfredo Bravo": 9.237

Nº 165 - MOVIMIENTO AL SOCIALISMO MAS

-Lista A "Para Renovar a la Izquierda": 9.496

Nº 501 - Alianza "FRENTE DE TODOS"

-Lista A "Unidad Azul, Celeste y Blanca": 89.615

Nº 502 - Alianza "JUNTOS SOMOS RIO NEGRO"

-Lista A "Sigamos Creciendo": 124.163

Nº 503 - Alianza -FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES

UNIDAD":

-Lista A "1A Unidad de la Izquierda": 10.426

-Lista R "10R (R)evolucionemos la Izquierda": 8.614

Nº504 - Alianza "JUNTOS POR EL CAMBIO"

- Lista A "Rojo, Blanco y Morado": 8.639

- Lista B "Amarilla, Azul, Verde y Roja": 65.066

- Lista C "Roja, Blanca y Roja": 22.804

b) Votos en Blanco: 9.131

c) Votos Nulos: 23.455

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Nº 50 - PARTIDO SOCIALISTA

-Lista A "Alfredo Bravo": 2,65 %

Nº 165 - MOVIMIENTO AL SOCIALISMO MAS -Lista A "Para Renovar a la Izquierda": 2,73 %





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA

Nº 501 - Alianza "FRENTE DE TODOS"

-Lista A "Unidad Azul, Celeste y Blanca": 25,75 %

Nº 502 - Alianza "JUNTOS SOMOS RIO NEGRO"

-Lista A "Sigamos Creciendo": 35,67 %

Nº 503 - Alianza "FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD":

-Lista A "1A Unidad de la Izquierda": 3,00 %

-Lista R "10R (R)evolucionemos la Izquierda": 2,47 %

Nº 504 - Alianza "JUNTOS POR EL CAMBIO"

- Lista A "Rojo, Blanco y Morado": 2,48 %

- Lista B "Amarilla, Azul, Verde y Roja": 18,69

- Lista C "Roja, Blanca y Roja": 6,55 %

En merito de lo expuesto, el Sr. Juez Federal con competencia electoral en el Distrito Rio Negro RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de precandidatos a Diputados Nacionales por el Distrito Rio Negro celebrada el 12/09/2021, bajo el régimen de la Ley Nº 26.571 y sus decretos reglamentarios.

2º) Comunicar los resultados del escrutinio definitivo a las Juntas Electorales de los partidos "Socialista" y "Movimiento al Socialismo MAS" y a las de las alianzas "Frente de Todos", "Juntos Somos Rio Negro", "Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad" y "Juntos por el Cambio" cuyas listas han alcanzado el mínimo legal del 1,5 % de los votos válidos emitidos para la categoría de la precandidatura a Diputados Nacionales en disputa según el art. 45, ler. párrafo de la Ley 26.571, conformen la lista ganadora y procedan a la proclamación de los candidatos electos cumpliendo -firme que se encuentre- con su pertinente notificación a este Juzgado Federal con el fin de que se tome razón de ello.

3º) Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional). No siendo para más, firma el Sr. Juez por ante la Secretaria Electoral que da fe.

Fecha de firma: 17/09/2021

Firmado por: HUGO H. GRECA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Firmado(ante) MARIA MERCEDES BARCOS, SECRETARIO DE JUZGADO HORACIO GRECA

PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

MARIA MERCEDES BARCOS

SECRETARIA ELECTORAL SUBROGANTE



#35823977#302584004#20210917133056892